

Expediente Digital: [EJECUTIVO 05001 31 05 016 2023 10045 00](#)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO AL 016-2016-00783
Demandante	JAIME ALONSO MONTOYA CASTRILLON
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2023 10045 00

En el proceso de la referencia, se procede a estudiar las pruebas solicitadas por las partes.

- **POR LA PARTE EJECUTANTE:**

Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda dentro del expediente, en los términos del artículo 244 y siguientes del C. G. P.

- **POR LA PARTE EJECUTADA:**

PRIMERO: Téngase como prueba las documentales allegadas con la contestación.

Fíjese como fecha para que tenga lugar **AUDIENCIA PÚBLICA** para resolver excepciones de manera **ESCRITURAL**, el día **VIERNES, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.)**.

Notifíquese a las partes por Estados,

-2-

CERTIFICA:
EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADOS NO. _____, FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 22 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
LA SECRETARIA _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d099ef9921134628aa19828dff287b7ea774561c595649236878956c7b6e95b**

Documento generado en 21/03/2024 07:39:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>